

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 61 del programa

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los retornados y los desplazados y cuestiones humanitarias****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 18 de diciembre de 2019***[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/74/393)]***74/129. Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados***La Asamblea General,*

*Tomando nota* de las decisiones del Consejo Económico y Social 2019/248, de 23 de julio de 2019, y 2020/204, de 15 de octubre de 2019, relativas al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

*Tomando nota también* de las solicitudes de aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo que figuran en la nota verbal de fecha 3 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas<sup>1</sup>, la nota verbal de fecha 13 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Islandia ante las Naciones Unidas<sup>2</sup>, la nota verbal de fecha 26 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas<sup>4</sup>,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 102 a 106 Estados;

<sup>1</sup> E/2019/82.

<sup>2</sup> E/2019/77.

<sup>3</sup> E/2020/3.

<sup>4</sup> E/2019/5.



2. *Solicita* al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en una reunión de su serie de sesiones de gestión en 2020.

*50ª sesión plenaria  
18 de diciembre de 2019*

---